



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LAS ILLES BALEARS

**7407**

*Corrección de errores de la Resolución del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo, y presidente del Servicio de Empleo de las Illes Balears, por la que se autoriza y dispone el gasto, se reconoce la obligación y se propone el 5º pago y la denegación de becas formativas de la convocatoria informativa dirigida a las personas trabajadoras desempleadas mayores de 30 años y las mujeres víctimas de violencia machista en situación de desempleo, que sean alumnas de especialidades formativas financiadas por el SOIB, para el periodo 2020-2021*

#### Hechos

1. Mediante Resolución del consejero de Modelo económico, Turismo y Trabajo y presidente del SOIB (BOIB núm. 215, de 29 de diciembre de 2020) se aprobó la convocatoria informativa de becas formativas dirigida a los trabajadores desempleados desocupados mayores de 30 años y a las mujeres víctimas de violencia machista en situación de desempleo, que sean alumnas de especialidades formativas financiadas por el SOIB, para el periodo 2020-2021.

2. En fecha 1 de agosto de 2022, el consejero de Modelo económico, Turismo y Trabajo y presidente del SOIB dictó Resolución por la cual se autorizó y dispuso el gasto, se reconoció la obligación y propuso el 5º pago y la denegación de becas formativas de la convocatoria informativa dirigida a personas trabajadoras desempleadas mayores de 30 años y las mujeres víctimas de violencia machista en situación de desempleo que sean alumnas de especialidades formativas de formación profesional para el empleo subvencionadas por el SOIB, para el periodo 2020-2021. Esta Resolución se publicó en el BOIB núm. 103 el día 6 de agosto de 2022.

3. Desde el Servicio de Gestión de Programas de Empleo 5 se han detectado unas erratas en el Anexo I de la citada Resolución.

#### Fundamentos de derecho

1.El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que “*las administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*»

2.El artículo 56.1 de la Ley3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears establece que “*la rectificación de los errores materiales y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órgano que haya dictado el acto o disposición.*”

Por todo ello, dicto la siguiente

#### Resolución

1. Modificar los encabezamientos de los Anexos I y II de la Resolución de fecha 1 de agosto de 2022 en los siguientes términos:

#### Donde dice:

Llinatges Apellidos	Nom Nombre	DNI/NIE	Num. expedient	Núm. conce	Centre de Formació	Codi especialitat formativa	Núm. acció formativa	Dies Días	Import Conf. Sect. (13€/día)	Import Fons propis (8€/día)	Import TOTAL Importe TOTAL
------------------------	---------------	---------	-------------------	---------------	-----------------------	--------------------------------	-------------------------	--------------	---------------------------------	--------------------------------	-------------------------------------

#### Debe decir:

Llinatges Apellidos	Nom Nombre	DNI/NIE	Num. expedient	Núm. conca	Centre de Formació	Codi especialitat formativa	Núm. acció formativa	Dies Días	Import Conf. Sect. (13€/día)	Import Fons propis (8€/día)	Import TOTAL Importe TOTAL
------------------------	---------------	---------	-------------------	---------------	-----------------------	--------------------------------	-------------------------	--------------	---------------------------------	--------------------------------	-------------------------------------



2. Modificar el Anexo I de la Resolución de fecha 1 de agosto de 2022 en los siguientes términos:

Donde dice:

Llinatges Apellidos	Nom Nombre	DNI/NIE	Num. expedient	Núm. conce	Centre de Formació	Codi especialitat formativa	Núm. acció formativa	Dies Días	Import Conf. Sect. (13€/día)	Import Fons propis (8€/día)	Import TOTAL Importe TOTAL
Garcia Pilozo	Elsa Clemencia	***1015**	BAM3286/20-21	8616/2022	Escola d'Hoteleria de les Illes Balears-EHIB	MP4/20	141/20	22	286€	176€	798€
			BAM3287/20-21	8616/2022	Escola d'Hoteleria de les Illes Balears-EHIB	MP4/20	142/20	16	208€	128€	

...

Llinatges Apellidos	Nom Nombre	DNI/NIE	Num. expedient	Núm. conce	Centre de Formació	Codi especialitat formativa	Núm. acció formativa	Dies Días	Import Conf. Sect. (13€/día)	Import Fons propis (8€/día)	Import TOTAL Importe TOTAL
Gutiérrez Romera	Fidel	***4579**	BAM2747/20-21	8637/2022	Grupo Tesla Baleares	CD056/19	592/20	16	208€	128€	336€

...

Llinatges Apellidos	Nom Nombre	DNI/NIE	Num. expedient	Núm. conce	Centre de Formació	Codi especialitat formativa	Núm. acció formativa	Dies Días	Import Conf. Sect. (13€/día)	Import Fons propis (8€/día)	Import TOTAL Importe TOTAL
Romero Herrera	José Doré	***8228**	BAM2837/20-21	8788/2022	Grupo Tesla Baleares	CD057/19	595/20	15	195€	120€	315€

Debe decir:

Llinatges Apellidos	Nom Nombre	DNI/NIE	Num. expedient	Núm. conca	Centre de Formació	Codi especialitat formativa	Núm. acció formativa	Dies Días	Import Conf. Sect. (13€/día)	Import Fons propis (8€/día)	Import TOTAL Importe TOTAL
Garcia Pilozo	Elsa Clemencia	***1015**	BAM3286/20-21	12342/2022	Escola d'Hoteleria de les Illes Balears-EHIB	MP4/20	141/20	22	286€	176€	798€
			BAM3287/20-21	12342/2022	Escola d'Hoteleria de les Illes Balears-EHIB	MP4/20	142/20	16	208€	128€	

...

Llinatges Apellidos	Nom Nombre	DNI/NIE	Num. expedient	Núm. conca	Centre de Formació	Codi especialitat formativa	Núm. acció formativa	Dies Días	Import Conf. Sect. (13€/día)	Import Fons propis (8€/día)	Import TOTAL Importe TOTAL
Gutiérrez Romera	Fidel	***4579**	BAM2747/20-21	12343/2022	Grupo Tesla Baleares	CD056/19	592/20	16	208€	128€	336€





Llinatges Apellidos	Nom Nombre	DNI/NIE	Num. expedient	Núm. conca	Centre de Formació	Codi especialitat formativa	Núm. acció formativa	Dies Días	Import Conf. Sect. (13€/día)	Import Fons propis (8€/día)	Import TOTAL Importe TOTAL
Romero Herrera	José Doré	***8228**	BAM2837/20-21	12344/2022	Grupo Tesla Balears	CD057/19	595/20	15	195€	120€	315€

4. Publicar esta Resolución en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* y en la página web del Servicio de Empleo de las Illes Balears.

#### Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Modelo económico, Turismo y Trabajo y presidente del SOIB en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Contencioso-Administrativos de Palma en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (30 de agosto de 2022)

#### El director general de Modelo económico y Empleo

Llorenç Pou Garcias

Por delegación de competencias del presidente del SOIB

(Resolución de 9 de julio 2019, BOIB núm. 94, de 11 de julio)

